

DECRETO EXENTO N° 668
RETIRO, 26 FEB. 2016

VISTOS:

1.- Resolución exenta N°390 de 27 de Febrero de 2015, que aprueba convenio de colaboración para la ejecución del "Programa Fortalecimiento Omil" y transfiere recursos para gastos de operación celebrado entre Sence e Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Decreto exento N°837 de fecha 19 de Marzo de 2015 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, que contrata a través del portal de Chile compra vía trato directo, a la Srta. Fabiola de los Ángeles Palma Gajardo.

3.- Decreto Exento N° 869 de fecha 20 de Marzo de 2015 que aprueba contrato de prestación de servicios entre la I. Municipalidad de Retiro y la Srta. Fabiola Palma Gajardo.

4.- Orden de compra N° 3013-175-SE15, con fecha 20 de Marzo de 2015.

5.- Contrato de Apoyo de prestación de servicios como Gestor Territorial "Programa Fortalecimiento Omil".

6.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Considerando todos los puntos mencionados y aprobados del convenio celebrado el 27 de Febrero del 2015 aprobado mediante resolución exenta N°390 del 27 de Febrero del 2015 entre SENCE y la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Decreto Exento N°714 de fecha 09 de Marzo de 2015 que aprobó el convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Retiro y Servicio nacional de Capacitación y empleo.

DECRETO:

1.- **Apruébese** en todos sus puntos el anexo de contrato que incorpora puntos mencionados en convenio SENCE- I. Municipalidad de Retiro y que no fueron incorporados en contrato de prestación de servicios

2.- **Impútese** a la cuenta complementaria. 214.05.00.000.000.064- "Programa fortalecimiento OMIL 2015". Recursos de incentivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL



Rodrigo Ramirez Parra
RODRIGO RAMIREZ PARRA
-ALCALDE



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL